

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

13129 *Extracto de la Resolución de 9 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan los Premios a Planes de Lectura en el ámbito escolar correspondientes al curso 2023-2024.*

BDNS(Identif.):754033

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754033>)

Primero. Beneficiarios.

Centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos formativos de Formación Profesional, reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, los centros de educación de personas adultas y los centros de educación especial, que hayan desarrollado proyectos de planes de lectura.

Segundo. Objeto.

Reconocer el esfuerzo realizado por los centros educativos y su contribución a la mejora de la calidad de la educación.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

1. El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 75.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.03 de los Presupuestos Generales del Estado para 2024.

2. En cada modalidad se concederán premios con la distribución y dotación económica que se indica:

Categoría 1: centros ubicados en municipios de hasta 5 000 habitantes.

- Modalidad A (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria). Distribución de 10 000 euros: dos premios de 5 000 euros.

- Modalidad B (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria, incluidos los centros que impartan ciclos formativos de Formación Profesional, educación especial y centros de educación de personas adultas). Distribución de 10 000 euros: dos premios de 5 000 euros.

Categoría 2: centros ubicados en municipios de más de 5 000 habitantes.

- Modalidad A (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria). Distribución de 25 000 euros: cinco premios de 5 000 euros.

- Modalidad B (centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria, incluidos los centros que impartan ciclos formativos de Formación Profesional, educación especial y centros de educación de personas adultas). Distribución de 25 000 euros: cinco premios de 5 000 euros.

Se podrán conceder hasta 5 menciones de 1 000 euros cada una por el desarrollo, dentro de los distintos planes de lectura, de actividades concretas (ferias, clubes de lectura, booktrailers...) que destaquen por su promoción de la educación inclusiva y la equidad o por su impacto en la comunidad o el entorno del centro educativo. Distribución de 5 000 euros: cinco menciones de 1 000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 9 de abril de 2024.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A240016147-1